

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5123** PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 534/2011, se ha dictado en fecha 02/02/12 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor SACSTAINER, S.L., con CIF B-07726037, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Gremi Pasamaners, 5, bajo, Palma.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición. Se ha designado como administración concursal a D. Juan Miguel Astorga Llabrés, con domicilio postal en c/ Gilabert de Centelles, 8, escalera derecha, 4.º, 2.ª, y dirección de correo electrónico señalada [juan.astorga@icaib.org](mailto:juan.astorga@icaib.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120008548-1